Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VICENTE SERRATO BONILLA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	12.131.897	CONTRATO No.	541-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	En el mes de marzo se tienen a 29 personas activas de los diferentes procesos y distribuidos por municipios y departamentos así: •6 personas en Cundinamarca, 4 en Ubaté y 2 en Socha • 23 personas en el departamento de Boyacá distribuidos en los municipios de Briceño (1), Chiquinquirá (3), Duitam (1), Jenesano (1), Maripi (1), Miraflores (1), Moniquirá (1), Nobsa (2), Oicatá (1), Quipama (1), Muzo (2), Sativa sur (1), Socotá (2), Sogamoso (1), Sáchica (2), Umbita (1). Los estados de las personas asignadas en el aplicativo SIRR son: •Activo: 29 personas •Inactivo: 6 personas •En investigación por causal sobreviniente o por abandono de más de 6 meses: 10 personas •Culminados: 169 personas •Perdida de beneficios: 2 personas •Suspendidos: 3 personas •Investigación por privación de la libertad 1 persona. Personas Activas de acuerdo con la ruta: •Reintegración Regular: 13 personas •Reintegración Especial Justicia y Paz: 6 personas •Atención Diferencial: 10 personas Las atenciones en el mes de marzo se realizaron presencialmente a 27 personas y dos personas de reintegración regular, los codas 0144-17 y 0470-18, no asistieron a los encuentros previamente programados aduciendo problemas laborales. En este periodo no se brindó atención con enfoque étnico ni se atendió a grupos familiares. Las evidencias correspondientes a las acciones adelantadas se encuentran en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias/Obligacion%201?csf=1&web=1&e=5pal7p
2. Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales.	Durante el mes de marzo se realizan actualización de los siguientes instrumentos: •Actualización de la Encuesta de Empleabilidad: 4 Encuestas •Actualización Instrumento de Caracterización de Empleabilidad y Productiva: 2 instrumentos. •Actualización Censo Hábitat: Se realizaron 6 •Actualización Concepto Reintegración: 6 Conceptos •Línea Base: 2 a los PAD recién independizados. •Censo Familiar: 7 actualizados Con respecto a la firma del instrumento de tratamiento de datos, están pendientes los tres PAD recién independizados, códigos S0439-2024, S0056-2025 y S0057-2025, y que se encuentran en periodo de vinculación y adaptación. Las evidencias correspondientes a las acciones adelantadas se encuentran en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias/Obligacion%2010?csf=1&web=1&e=PmfH2b
3. Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	En el mes de marzo los estados de los planes de trabajo son los siguientes: •En ejecución: 14 planes de trabajo / planes de acción. •En elaboración: 13 planes de trabajo / planes de acción •Evaluados: 2 planes de trabajo / planes de acción En el mes de febrero se realizaron en total 32 actividades para darle seguimiento a los acuerdos y avance a los planes de acción y planes de trabajo. Las actividades relacionadas con el seguimiento a acuerdos de los planes de trabajo y planes de acción fueron las siguientes: • Acciones de Dimensión/Ámbito Personal, relacionadas con la evolución de las personas para superar el hecho d haber pertenecido a un grupo armado y como se ha logrado vincular a la sociedad: 2 actividades • Acciones de Dimensión/Ámbito Productiva, relacionada con las actividades que realizan las personas para genera ingresos económicos: 2 Actividad • Acciones de Dimensión/Ámbito Familiar, sobre como son las relaciones familiares y como evitar violenc intrafamiliar: 2 actividades •Acciones de Dimensión/Ámbito hábitat, donde se analiza las condiciones en que viven: 2 actividad • Acciones de Dimensión/Ámbito de Salud, principalmente se relaciona con la vinculación, permanecía y accesos programas de salud del sistema general de salud: 3 actividades •Acciones de Dimensión/Ámbito de Educación, relacionada con la permanencia en el sistema educativo: 2 actividad. • Acciones de Dimensión/Ámbito Ciudadano, relacionado con la promoción para la vinculación a acciones de servic social: 3 actividades • Acciones de Dimensión/Ámbito de Seguridad, relacionado con el reconocimiento de los mecanismos y el protocol de atención de casos de riesgo: 4 actividades • Acciones de Dimensión/Ámbito de Social y Comunitario, relacionadas con la interacción y vinculación a comunidad: 2 actividades • Acciones de Dimensión/Ámbito de Cultura de la Legalidad, relacionado con lo que hace o deja de hacer par mantenerse en la legalidad: 1 actividad •También se realizaron 9 actividades de caracterización para los diferentes procesos. Las evidencias correspondientes a las acciones adelantadas se encuentran en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias/Obligacion%203?csf=1&web=1&e=VxsKvH
4. Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	En el mes de marzo no se tiene estudiando a ninguno de las personas activas de los diferentes procesos, pero se está a la espera que las personas que venían estudiando con la UNAD, continúen para este año, aunque se continúa motivando para que las personas que no están estudiando, realicen gestión con las instituciones educativas de los municipios para su vinculación. Las personas de reintegración coda 0449-14 y 0168-20, aportaron los certificados de aprobación de los cursos de formación académica y se les aprobó los cursos que tenían en proceso en el SIRR. También se le realizó el registro de bachiller a la PAD código S0263-2021. Se tienen cuatro personas recién asignadas sin máximo nivel académico, una de reintegración regular coda 0266-24 y tres de atención diferencial códigos S0439-2024, S0056-2025 y S0057-2025. No se tienen personas vinculadas a formación para el trabajo, pero se les ha venido socializando las ofertas principalmente del Sena, y actualmente se está a la espera de la inscripción que realizó la PAD código S0263-2021 a una oferta técnica virtual. De acuerdo con las actividades productivas que vienen desarrollando las personas asignadas en los procesos diferencial, ruta regular y ruta especial, se tiene la siguiente caracterización: •Empleados formales: 8 •Empleados Independientes: 1 •Empleados informales: 10 •Oficios del Hogar: 3 •Incapacitado permanentemente para trabajar: 1 por accidente motociclístico. En este periodo se realizó el Seguimiento a Unidades de Negocio – ISUN a los planes de negocios BIE-PDN-38520 y BIE-PDN-38291. No se han realizado postulación a BIE ni a BES. Las evidencias correspondientes a las acciones adelantadas se encuentran en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias/Obligacion%204?csf=1&web=1&e=aQvpdm

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VICENTE SERRATO BONILLA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	12.131.897	CONTRATO No.	541-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

5. Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	De las personas activas, hay 15 personas que aún no han realizado las acciones de servicios social, 5 de reintegración regular y 10 de atención diferencial. En este periodo la PPR de coda 0042-20 aporto la certificación de realización de las acciones de servicio social autogestionada, por lo que se encuentra en proceso de estructuración del plan de acción y demás documentos exigibles para subirlo al SIRR. En este periodo no se realizó gestión para abrir espacios para la realización de las acciones de servicio social. Las personas de Justicia y Paz durante este periodo no tuvieron que asistir a audiencias con la magistratura ni presentar exhortos. Adicionalmente, ninguno ha tenido que asistir a jornadas de subjetivación. Las evidencias correspondientes a las acciones adelantadas se encuentran en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias/Obligacion%205?csf=1&web=1&e=HhM7fT
6. Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Se validó la base de desembolsos de apoyo económico que reciben las personas que están asistiendo a actividades psicosociales evidenciando que 9 personas reciben apoyo económico: •Proceso de Atención Diferencial: 4 personas •Justicia y Paz: 4 personas •Reintegración Regular: 1 persona Las PAD código S0056-2025 y S0057-2025, se independizaron el 03/03/2025 y este día recibieron su primer apoyo económico, el cual fue verificado en la base Primer Desembolso Ruta de atención Diferencial. No se han recibido servicios no conformes ni se han realizado casos para gestión interna. Las evidencias correspondientes a las acciones adelantadas se encuentran en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias/Obligacion%206?csf=1&web=1&e=BfrIta
7. Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN	En el mes de marzo se formalizaron los traslados salientes de 4 personas, una de reintegración regular coda 0431-18 y tres del proceso de atención diferencial códigos S0041-2022, S0010-2023 y S0302-2022. Y traslados entrantes de tres personas, una de reintegración regular coda 0266-24 y dos de atención diferencial códigos S0056-2025 y S0057-2025. Adicionalmente se reportó el cambio de estado de la persona de atención diferencial código S0087-2021 a Investigación por privación de la libertad. No se han presentado PQRS, ni se realizó solicitudes a la Mesa de Apoyo a Proceso Misionales para cierres de beneficios. Las evidencias correspondientes a las acciones adelantadas se encuentran en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias/Obligacion%207?csf=1&web=1&e=wlD9m1
8. Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	En el mes de marzo el profesional psicosocial aplico el instrumento EMP y la retroalimentación EMP-R a la persona de atención diferencial código S0439-2024, quedando pendientes de la aplicación a las siguientes personas: •Reintegración regular: 4 personas, coda 0144-17, 0086-17, 0266-24 y 19-00214. •Atención Diferencial: 2 personas, códigos S0056-2025 y S0057-2025. •Justicia y Paz: 1 persona, la coda 22-02801 Con respecto a los casos de riesgo, solamente se tienen activos dos casos, el de la PPR coda 0086-17, cuya respuesta por parte de la UNP la envío el profesional jurídico para el Grupo Territorial Bogotá para que efectúen el cierre, mientras que el caso de la persona de atención diferencial código S0025-2021, se continúa realizando gestiones ante la Unidad Nacional de Protección – UNP para su solución. De las 33 personas activas asignadas, ninguno tiene enfoque condicional. Las evidencias correspondientes a las acciones adelantadas se encuentran en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias/Obligacion%208?csf=1&web=1&e=499d1f
9. Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad.	Se realizó las solicitudes de los gastos de viaje programadas para las dos quincenas del mes de abril, los días 5 y 18 de marzo. También se realizó las legalizaciones de los viajes realizado durante el mes de marzo dentro de los tiempos estipulados para la legalización, los días 17, 27 y 31 de marzo. Se realzó el informe de avance completo de la persona de Justicia y Paz coda 25-00111CP. Se participó en reuniones y actividades llevadas a cabo de forma presencial y virtual los días: • 3 de marzo, reunión del equipo de reintegración con el asesor de ruta, para analizar obligaciones contractuales metas para este año. •20 de marzo, participación virtual en la mesa de sostenibilidad económica. •28 de marzo, participación presencial del grupo de sostenibilidad económica del nivel central. No se realizó entrega a gestión documental este mes y el informe de honorarios se entrega el día 27 de marzo. Las evidencias correspondientes a las acciones adelantadas se encuentran en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias/Obligacion%209?csf=1&web=1&e=PtoSBd
10. Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	En el mes de marzo las atenciones se realizaron presénciales y por lo tanto las asistencias se efectuaron con el dispositivo biométrico. A dos personas no se les brindó atención argumentando inconvenientes laborales para poder asistir, las coda 0470-18 y 0449-14. En el mes de marzo las personas de reintegración regular de codas 0438-17 y 0444-17, culminaron el procesó de reintegración, y por lo tanto se les entregó los respectivos Actos Administrativos, firmaron las notificaciones y se les socializó la estrategia de seguimiento post culminación. En este periodo no se les culmino beneficios a ninguna persona. Las evidencias correspondientes a las acciones adelantadas se encuentran en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias/Obligacion%2010?csf=1&web=1&e=o0fuHL

Vicente Serrato Bonilla
Firmado digitalmente por Vicente Serrato Bonilla

VICENTE SERRATO BONILLA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):
Luz Alexandra Rubio Mejía
Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía

NOMBRE(S): LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJÍA

Fecha VoBo: 31 de marzo del 2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co